

Cuba: Herencias patriarcales en el escenario jurídico

Por Dixie Edith

dixiedith@gmail.com

La Habana, enero (SEMIac). – Cualquier reforma al sistema jurídico cubano debe estar acompañada de una estrategia de género, armónica e integrada, que contribuya a eliminar estereotipos machistas muy arraigados, incluso, entre quienes imparten justicia, concluyó una investigación doctoral defendida en La Habana.

Centrado específicamente en el ámbito jurídico familiar, el estudio presentado el 17 de enero por la profesora Yamila González Ferrer, vice presidenta de la Unión de Juristas de Cuba, analizó legislaciones cubanas e internacionales y entrevistó a juristas y estudiantes de Derecho.

Entre los resultados fundamentales se encuentra un detallado diagnóstico acerca de la presencia de estereotipos de género en esa rama del Derecho en el país, pero, sobre todo, una amplia lista de recomendaciones para transformarlos, que incluye al sistema jurídico, la academia y los medios de comunicación.

Entre los estereotipos de género más significativos identificados por la investigadora se encuentran “la consideración de que las madres son mejores cuidadoras” y limitaciones “a la comunicación entre padres e hijos, que les impiden participar plenamente de sus dinámicas cotidianas”.

El estudio también encontró valoraciones más severas “hacia las madres con respecto a los padres, cuando ambos son incumplidores de sus deberes de la responsabilidad parental”; así como la persistencia de mitos y prejuicios vinculados al reconocimiento de los derechos de matrimonio y adopción para las parejas homosexuales, u otros relacionados con la violencia de género e intrafamiliar.

En ese camino, cinco ejes fundamentales deben orientar la citada estrategia, según González Ferrer, quien lleva años estudiando el tema y coordinando procesos de sensibilización y capacitación al sector, desde enfoques de género y derecho.

El primero apunta, justamente, a la necesidad de fortalecer la “gestión de la información y el conocimiento para potenciar la igualdad y cerrar brechas de género en la aplicación e interpretación del Derecho”.

Además, la experta argumenta la necesidad de “transformaciones legislativas con perspectiva de género que promuevan la igualdad efectiva”; acompañadas de una estrategia de comunicación que contribuya a la cultura jurídica desde estos enfoques.

En cuarto lugar, la estrategia debe apostar a “condiciones de trabajo, salud laboral y conciliación de la vida familiar y laboral con igualdad de género”. Y,

finalmente, defiende la necesidad de evaluar su implementación de forma sistemática.

La propuesta también incorpora recomendaciones específicas de cara a la elaboración del nuevo Código de Familias, que será presentado al Parlamento en el próximo bienio, según el cronograma legislativo recientemente aprobado; y para la Ley de procedimiento civil, de familia, laboral y económico.

Durante su defensa doctoral, la master en ciencias también apostó por la eliminación del lenguaje sexista de documentos y normas jurídicas.

Interrogada al respecto por la doctora Yanet Alfaro Guillén, una de las oponentes del ejercicio académico, afirmó que mediante el lenguaje se “legitiman y naturalizan expresiones discriminatorias”.

Entre ellos, detalló la carga peyorativa de la palabra “hembra”; el peso androcéntrico que portan expresiones como “relaciones paterno-filiales” o “los padres”, para designar a ambos progenitores, y la subvaloración que subyace en expresiones como “incapacitado” o “menores”, entre otros ejemplos.

Para González Ferrer, es necesario y urgente volver sobre este tema en estudios posteriores, pues la “presencia de estereotipos de género en las políticas, normas legales y en la impartición de justicia quebranta la igualdad, como principio y valor”, precisó.